

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

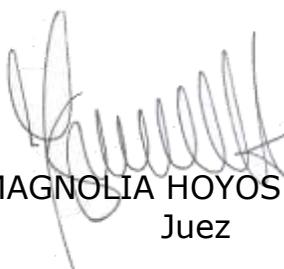
SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00134-00

Bogotá, D. C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición propuesto por el apoderado Orlando Niño Acosta (c. digital 20).

Comoquiera que el apoderado partidor no cumplió con la orden dispuesta por auto 13 de mayo de 2021, (c. digital 02 Fl. 138), se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. ANDREA LILIANA TORRES LOPEZ, 2. LUIS HERNÁN MURILLO HERNÁNDEZ, 3. OLGA EDITH LUCIA BLANCO DE APONTE, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para presentar la distributiva (c. digital 2 Fl. 138) cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

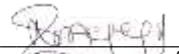
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 111 FECHA 14-JULIO-2022



---

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

DG